



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de diciembre 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Estela Arango Álvarez.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Seguros De Vida Alfa S.A.
Radicado	2019-137
Auto de Sustanciación	1521
Asunto	Aplaza audiencia. Ordena Citar perito

En la fecha, instalada audiencia de trámite y juzgamiento con la comparecencia de demandante y apoderados en el proceso manifiesta la apoderada de la AFP Porvenir la no citación a la misma de la Dra. Carmiña Pérez Restrepo responsable por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del dictamen de PCL emitido a la demandante, citación solicitada por la demandada Seguros de Vida Alfa S.A., solicitud que sin embargo no obra en el expediente; mediante reenvío de la solicitud se constata que efectivamente y dentro del término concedido en auto de traslado de dictamen, se hizo la mencionada solicitud.

Por lo anterior a efectos de garantizar el debido proceso y derecho de defensa de la aseguradora demandada, no se realiza la audiencia programada para esta fecha; en su lugar se fija como nueva fecha el día 25 de enero de 2023 a las tres (3) de la tarde.

Audiencia a la que por secretaria del Despacho se citará a la Dra. Pérez Restrepo, para que, acosta de la aseguradora Vida Alfa, comparezca a audiencia, so pena de no darle valor probatorio a su dictamen.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 188 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 07 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
